



MODELO BOLSA SUST_3	
<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/051	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 23 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> AÑO XXI, n. 6. 7 de febrero de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FILOSOFÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> LÓGICA Y FILOSOFÍA TEÓRICA	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

**PRESIDENTA:** Ángeles Jiménez Perona  
**SECRETARIA:** Laura Nuño de la Rosa García  
**VOCAL:** María José Callejo Hernanz  
**VOCAL:** François Jaran Duquette  
**VOCAL:** Guillermo Villaverde López

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con la resolución de la Asesoría jurídica de la UCM (N/Ref.: A.J. 219/2024 (IPI)) en relación con el recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Morán Roa contra la propuesta de la Comisión de Selección de fecha 20 de marzo de 2024 para la creación de una bolsa de Profesorado Sustituto, con código BS/2024/051, del Departamento de Lógica y Filosofía Teórica, la Comisión ha valorado los méritos de D. Alberto Morán Roa y resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Alberto MORÁN ROA	7,5
Emilio de ISIDORO GIRÁLDEZ	6,8
Javier LEIVA BUSTOS	5,9
Marcia MARTÍNEZ GARCÍA	5,2



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Alberto MORÁN ROA	2,5	0	1,6	3	0,4	0,4	1,6	0,3	0,4	2,3	1,2	1	0,8	0,8	7,5
Emilio de ISIDORO GIRÁLDEZ	2,9	0	0	2,9	0	0	1	0,9	0,3	2,2	0,7	0,7	1	1	6,8
Javier LEIVA BUSTOS	1,6	0	0	1,6	0,0	0,02	1,2	1	0,5	2,7	0,7	0,7	0,9	0,9	5,9
Marcia MARTÍNEZ GARCÍA	2	0	0,3	2,3	0	0	0,8	0,7	0,5	2	0,9	0,9	0	0	5,2
Ramón MACHO ROMÁN	2,2	0	0	2,2	0	0	0,2	0,9	0	1,1	0,7	0,7	0,8	0,8	4,8
Luis PERIÁÑEZ LLORENTE	1,7	0	0,1	1,8	0	0	2	0,4	0,2	2,6	0,2	0,2	0	0	4,6
David YÁÑEZ BAPTISTA	2,3	0	0	2,3	0	0	0,5	0,4	0,2	1,1	0,8	0,8	0	0	4,2
José Luis DÍAZ ARROYO	2	0	0	2	0	0	1	0	0,1	1,1	0	0	0,8	0,8	3,9
Paula SÁNCHEZ MAYOR	0	0	0	0	0	0	0,9	0,5	0,2	1,6	0,8	0,8	0,9	0,9	3,3
Javier LÓPEZ ALÓS	0	0	0	0	0,0	0,03	0,6	0	0,1	0,7	0,2	0,2	0,8	0,8	1,7
Mercedes CARRILLO ARAHUETES	0	0	0	0	0	0	0,4	0	0,1	0,5	0,8	0,8	0	0	1,3
Jorge BARTOLOMÉ HERRERO	0	0	0	0	0	0	0,1	0,2	0,1	0,4	0,7	0,7	0	0	1,1
Sergio CASADO CHAMIZO	0	0	0	0	0	0	0,7	0	0,1	0,8	0,3	0,3	0	0	1,1
Alberto MORÁN ROA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,8	0,8	0,8



Marina AGUILAR SALINAS	0	0	0	0	0	0	0,3	0	0	0,3	0,2	0,2	0	0	0,5
Francisco ROMERO SACRISTÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0,2



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia en estudios universitarios oficiales en universidad pública en materias propias del área de Filosofía: hasta 2,9 puntos.
1.2.-	Docencia en estudios universitarios oficiales en universidad privada en materias propias del área de Filosofía: hasta 0,1 puntos.
1.3.-	Otros méritos: participación en proyectos de innovación docente, seminarios impartidos, dirección TFG, TFM, etc. (en el área de Filosofía): hasta 0,5 puntos.
2.1.-	Otra experiencia docente en Filosofía: hasta 1 punto.
3.1.-	Publicaciones y proyectos (en el área de Filosofía): hasta 2 puntos.  Publicaciones (en el área de Filosofía): hasta 1,5 puntos. Proyectos de investigación (en el área de Filosofía): hasta 0,5 puntos.
3.2.-	Becas/contratos predoctorales y postdoctorales y estancias de investigación (en el área de Filosofía): hasta 1 punto.
3.3.-	Participación y organización de congresos, conferencias, seminarios, etc. (en el área de Filosofía): hasta 0'5 puntos.
4.1.-	Máster en el área de Filosofía y otras titulaciones y méritos relacionados con el área: hasta 1 punto.
5.1.-	Grado de doctor en el área de Filosofía: hasta 1 punto.  Grado de doctor en el área de Filosofía: 0,8 Premio extraordinario de doctorado: 0,1 Mención internacional o equivalente en doctorado: 0,1

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Ángeles J. Perona Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A Laura Nuño de la Rosa García Firmado:
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: